



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012



1966

SINDICATURA MUNICIPAL  
0500-E/0437/2012

**Lic. Ana Patricia Godínez Luna**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**Presente.**

Esperando se encuentre Usted bien, aprovecho el presente para saludarla, y al mismo tiempo en cumplimiento de mi obligación de Regidora integrante de este Ayuntamiento, en los términos de los ordenamientos legales que a continuación se mencionan, le solicito de cuenta al Ayuntamiento de este Municipio, del presente Informe de Actividades del presente año, solicitando igualmente además de su debido resguardo, sea posteriormente compilado y archivado.

Respecto del presente Informe de Actividades correspondiente al presente año, de la suscrita en mi carácter de Regidora, es aplicable el siguiente:

**Marco Jurídico**  
**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

*V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles,*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

*la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*

*VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

**Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

I. a la III .....

*IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;*

V. a la IX .....

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

**Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.**

Artículo 16 bis. *Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de Septiembre de cada año, los Regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su posterior compilación y archivo.*

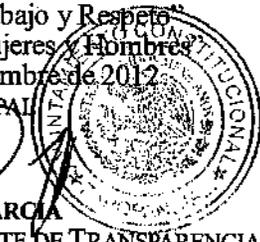
Sin más por el momento, quedo de Usted.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2012, Año de la Equidad entre Mujeres y Hombres"  
Zapopan, Jalisco, a 03 de septiembre de 2012

LA SINDICO MUNICIPAL

LIC. ELKE TEPPER GARCIA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



JICOP



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

**Ayuntamiento de Zapopan Jalisco  
Presente.**

Por este medio, doy cuenta del presente **INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESENTE AÑO 2012**, en el ejercicio de mis actividades como Regidora integrante de este Ayuntamiento de Zapopan, para el periodo 2010-2012.

Respecto del presente Informe es aplicable el siguiente:

**Marco Jurídico**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

*V. Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

*VI. Las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.*

VII. La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.

### **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco**

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;*
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;
- VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;
- IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración; y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

X. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

**Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco.**

*Artículo 16 bis. Dentro de la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del mes de Septiembre de cada año, los Regidores deberán entregar al Ayuntamiento por escrito o en medio electrónico, un informe anual de actividades, mismo que resguardará la Secretaría del Ayuntamiento para los efectos de su posterior compilación y archivo.*

Es importante aclarar que el total de la información contenida en el presente informe, corresponde del mes de enero, al mes de agosto del presente año, esto debido a que la información que se recaba debió de pasar por un proceso de clasificación, jerarquización y de ordenamiento cronológico, todo esto ya que en los términos legales planteados con antelación existe la obligación de presentar este informe de actividades por anualidades, y de acuerdo con el Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco; establece esta obligación en la primera sesión del mes de septiembre, lo que hace materialmente imposible presentar la información de los últimos meses del año, todo esto ocurre debido a una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante la cual el periodo de las actuales administraciones municipales, concluyen el próximo 30 de septiembre del presente año 2012.

Tomando en consideración la característica en la pluralidad de funciones que realiza un representante popular, de manera específica en lo que se refiere al cargo conferido como Regidora, he decidido dividir el presente informe de Actividades, en 4 cuatro apartados:

**Apartado A. RESULTADO DE MIS ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2010-2012**

**Apartado B. MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Apartado C. MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DE DESARROLLO URBANO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO PARA EL PERIODO 2010-2012**

**Apartado D. RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2010-2012, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el presente año 2012, en cada uno de los apartados descritos con antelación:

**Apartado A.**

**RÉSPETO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERÍODO 2010-2012.** De manera enunciativa, más no limitativa la suscrita participé en los siguientes acuerdos de suma importancia para la vida de los zapopanos:

Acuerdo mediante el cual el Municipio de Zapopan, se adhirió a los beneficios de un Decreto aprobado por el Congreso del Estado, por medio del cual se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Jalisco, a realizar un descuento de hasta 75% setenta y cinco por ciento, sobre los recargos, a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de los derechos de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento e infraestructura hidráulica, y del impuesto predial que se hubiesen generado hasta la vigencia del citado Decreto.

Aprobación del Reglamento del proceso de Entrega-Recepción para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Aprobación del Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Autorización de la primera modificación del Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal 2012, en sesión ordinaria del 8 de junio del presente año.

Entrega en comodato a favor del SIAPA, de catorce inmuebles para ser destinados al servicio que presta este organismo.

Creación del Instituto para Apoyar a Personas con Discapacidad, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.

Aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Además de los asuntos señalados con antelación, es importante manifestar que para evitar obvio de repeticiones, no se mencionan de manera específica las intervenciones de la suscrita en la aprobación de diversos acuerdos y puntos de acuerdo, tanto los que son glosados, así como los que son presentados como de obvia y urgente resolución, que tuvieron como objetivo principal, la atención ya sea de diversas solicitudes planteadas por los ciudadanos, o presentados por los propios integrantes del Ayuntamiento.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012**

En mi carácter de Síndico Municipal, participe a lo largo del presente año, en la Comisión Municipal de Regularización, en la que se apoyo a ciudadanos en el proceso de regularización, otorgándoles seguridad jurídica respecto de los inmuebles de los que acreditaron su legal posesión, en el Gabinete Económico del Centro de Promoción Económica, en el cual se apoyo tanto a personas físicas como jurídicas que realizaron inversiones o crearon empleos en el territorio del Municipio, durante el presente ejercicio, igualmente participe en forma activa en el Fideicomiso Maestro de Fomento Económico y Empresarial (FIMAPEZ), en el que se apoyo durante el presente año, a los emprendedores que iniciaron un nuevo negocio.

Con fecha 8 de agosto, quedo integrado el Consejo Consultivo Municipal de Turismo del Municipio de Zapopan Jalisco, en el cual formo parte en mi carácter de Regidora integrante de la Comisión Colegiada y Permanente de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo, esta conformación se hizo en cumplimiento de un Acuerdo del Ayuntamiento.

En este mismo sentido participe en la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria COMERJAL, integrada en dos subcomités en el Subcomité de Leyes y Reglamentos y en el Subcomité de Agua, realizando aportaciones en las diferentes reuniones que se desahogaron en las instalaciones de la Secretaría de Promoción Económica del Estado de Jalisco.

**Apartado B. RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,** informo lo siguiente: La Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual presido, sesionó en las siguientes fechas:

25 de Enero del 2012;  
07 de Febrero de 2012;  
17 de Febrero de 2012; y  
19 de Junio de 2012.

En estas sesiones que se han desahogado durante el presente año, se han agotado diversos temas, tales como:

- a) Informe de la Presidencia de la Comisión respecto de la situación que guarda el proceso de renovación del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan, Jalisco para el periodo 2011-2013, con el fin de determinar quienes de los aspirantes cumplen con los requisitos para presentar el examen de conocimientos, de conformidad con la Base Cuarta de la convocatoria de fecha 4 de enero de 2012.
- b) Ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de aspirantes, para renovar el Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan, Jalisco para el periodo 2011-2013 en cumplimiento del Acuerdo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 25 de enero del presente año.
- c) Se dio cuenta a la Secretaría del Ayuntamiento, de los resultados de los exámenes, así como de las ponencias presentadas por los aspirantes al Consejo Ciudadano de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

Transparencia del Municipio de Zapopan, Jalisco para el periodo 2011-2013. De conformidad con las bases quinta y sexta, tanto de la convocatoria del 4 de enero del presente año, como de su ampliación de fecha 27 de enero también del presente año.

En cumplimiento de la quinta convocatoria emitida por el Presidente Municipal, con fecha 4 de enero del presente año, así como a la ampliación para la recepción de solicitudes aprobada por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 25 de enero del presente año, que tienen como fin renovar el Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan, para el periodo 2012-2013, y de conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual señala, *"En el caso de la elección a Presidente del Consejo, este será elegido de entre los nueve representantes de la sociedad civil y deberán de seguirse los mismos pasos mencionados en el presente artículo, y este será escogido en función de los resultados de su evaluación y perfil, por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento."*

Una vez que se agotaron, las etapas procesales correspondientes, resultaron aprobados 18 de los aspirantes, los que en orden alfabético por sus apellidos se señalan a continuación:

Cano Figueroa Rocío Fernanda  
Casasola Curiel María  
Castillo Órnelas Carlos Ezequiel  
Chávez Cervantes Beatriz Adriana  
González Luna Francisco  
Hermosillo Huerta Leonardo  
Hernández Alcalá Raúl  
Huerta Gutiérrez Nanci Marilú  
Jiménez Aguilar Gil  
López Villalobos Alberto Enrique  
Magaña Ríos Sergio Antonio  
Olivares Aguirre María Teresa  
Pulido Montes Ricardo  
Robledo Ramírez Eva  
Rodríguez Vaca Juan Carlos  
Sánchez Carrillo Bony Edgar  
Sánchez Ruiz María Elena  
Suedan López Mauricio Jacobo

Tomando en consideración el mismo artículo 5 del Reglamento del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan, Jalisco, a continuación se hace un breve resumen de la ponencia presentada por cada uno de estos aspirantes, en los que señalaron entre otros aspectos su formación académica, ya que los dos aspectos que debe de considerar el Pleno del Ayuntamiento, para la designación del Presidente del Consejo y su suplente, así como del resto de los Consejeros, son el resultado del examen y su perfil.

**Cano Figueroa Rocío Fernanda**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

Es Licenciada en Administración de Empresas, y su ponencia se centró en promover una mayor participación de la ciudadanía en aspectos públicos.

**Casasola Curiel María Elizabeth**

Estudio Derecho y Contaduría Pública, expuso como propósitos en caso de ser Consejera, el planear, hacer, ejecutar y lograr mediante acciones, que el ciudadano se involucre, que tenga interés, que se motive y ejerza su derecho a la participación ciudadana.

Además de lo anterior, señaló como objetivo la preservación del bienestar, la estabilidad y el bien común, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

**Castillo Órnelas Carlos Ezequiel**

Estudio hasta el 5to. Semestre del la carrera técnica en control automático e instrumentación en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial, su ponencia se baso en la importancia de dar a conocer la existencia del Consejo Ciudadano de Transparencia en la sociedad, ya que señaló que fue hasta que se publico la convocatoria, que tuvo conocimiento de este organismo.

**Chávez Cervantes Beatriz Adriana**

Abogada, egresada del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara, estudiante del cuarto semestre de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología, Profesora en ese Centro Universitario en diferentes ciclos escolares de 2006 a 2010.

Su ponencia se baso en la importancia de la participación ciudadana en los procesos de transparencia

**González Luna Francisco**

En la ponencia, señaló que el es un ciudadano que siempre se ha interesado en la participación en diferentes foros, que es a través de esa participación como se ha dado cuenta que la ciudadanía debe de participar más, que en ocasiones por apatía y en la forma de conducir las cosas en el gobierno la gente deja de participar, que es importante que toda la gente se involucre en esos procesos.

**Hermosillo Huerta Leonardo.**

Es egresado de la carrera de Mercadotecnia, señaló de manera sucinta que su interés por participar en la conformación del Consejo, atiende a promover una mejora continua para el beneficio de la ciudadanía, y con el trabajo que se haga en el seno del consejo, conseguir que el Municipio de Zapopan, se convierta en una ciudad modelo.

**Hernández Alcalá, Raúl**

Es Contador Público y Licenciado en Administración de Empresas, es también una persona con discapacidad, Presidente a nivel nacional de una organización que



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

representa a personas con discapacidad, señaló en su ponencia que tiene un fuerte compromiso con los trabajos que desempeñe el Consejo para el periodo que sigue, que de acuerdo a su experiencia la transparencia deber ser más incluyente, ya que no debe de quedar limitada a las personas físicas, sino también debe de impulsarse una mayor difusión a las escuelas, a las asociaciones vecinales, a los sindicatos, señaló que también es necesario en general una mayor difusión a través de foros públicos del tema de la transparencia en general. El es uno de los dos anteriores consejeros que demostró su interés en participar de nueva cuenta.

#### **Huerta Gutiérrez Nanci Marilú**

Es Abogada y cuenta con estudios de maestría, señaló en su ponencia que lo más importante de participar en este Consejo, es para el difundir lo que se hace ahí y coadyuvar en el combate a la corrupción, que es importante la transparencia en la rendición de cuentas en el país.

#### **Jiménez Aguilar Gil Eduardo**

Es Ingeniero Civil egresado de la UNAM; generación 1959-1964

Este aspirante dividió su ponencia en dos apartados logros y objetivos en los siguientes términos:

##### **Logros:**

- 1.- Desde que llegó a Guadalajara señaló que ha recurrido a la Ley de Transparencia para resolver irregularidades que se han presentado en La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.
- 2.- Actualmente, gracias al ITEI y al Parlamento de Colonias, A. C. ha conseguido la asesoría necesaria para obtener la información indispensable que me ha llevado a aplicar en forma inteligente la Ley de Transparencia con el propósito de combatir y erradicar las irregularidades que he detectado entre la Secretaria de Obras Publicas del Municipio de Zapopan (sic) y el grupo de Constructoras que pertenecen a la Inmobiliaria Tierra y Armonía, la cual ha sido contratada junto con otras Empresas para llevar a cabo una serie de Desarrollos Urbanos en nuestro Municipio.
- 3.- En la última semana del mes de Agosto de 2011, y por iniciativa del Parlamento de Colonias, A.C., el Dr. Guillermo Muñoz Franco, entonces Consejero titular del ITEI y el Ing. Alejandro Cárdenas, Presidente del Parlamento de Colonias, A.C., acudieron al domicilio del Coto Canarias del Fraccionamiento Campo Real, en Zapopan, Jalisco., donde actualmente reside, en donde hicieron una interesante exposición sobre la Ley de Transparencia y como aplicarla en forma eficaz.

##### **Objetivos:**

- 1.- Buscar la Participación ciudadana para que se involucre en la solución de los problemas económicos, políticos y sociales que surjan dentro y fuera de su entorno.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

- 2.- Recuperar la confianza de los ciudadanos en las autoridades de los tres niveles de gobierno: municipal, estatal y federal.
- 3.- Dar a conocer la Ley de Transparencia (ahora de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios) con el propósito de combatir en forma inteligente las irregularidades que detecten en su entorno social.

**López Villalobos Alberto Enrique**

Abogado postulante, quien manifestó en su ponencia que lo más importante en la sociedad es que prevalezca el estado de derecho en el País, y que la sociedad debe de involucrarse más en esos procesos democráticos.

**Magaña Ríos Sergio Antonio**

Contador Público egresado de la Universidad de Guadalajara, quien señaló en su ponencia que lo más importante de participar en este Consejo es el poder denunciar todos los actos de corrupción que existen en la administración pública, que en caso de ser electo consejero, va a ser el más crítico y que cuestionaría en todo momento todos los actos de corrupción que conoce y los que se presenten con anterioridad, que es una persona que ha luchado por mucho tiempo en contra de esos actos y que estos actos siempre están presentes que las cosas nunca cambian y que está cansado de esta situación, pero que no va a dejar de señalar estos actos.

**Olivares Aguirre María Teresa.**

Es Licenciada en Administración de Empresas, señaló en su ponencia que lo que más le motiva a ser parte de este Consejo, es promover una mayor participación de los jóvenes en los temas públicos, ya que actualmente los jóvenes tienen proyectos de vida limitados, que también es necesario que para que la gente participe más en estos consejos ciudadanos, es necesaria una mayor difusión de los mismos.

**Pulido Montes Ricardo**

Manifestó en su ponencia que el está relacionado con aspectos de tecnología y que por lo tanto en esa inercia, los ciudadanos nos enfrascamos en algunos temas dejando de participar en otros aspectos importantes de la sociedad, que su interés en participar en este consejo es para conocer como se toman las decisiones en el gobierno.

**Robledo Ramírez Eva**

Fue una ponencia muy breve en la que solo destacó que su intención de participar en la conformación del consejo es para cooperar con el Municipio.

**Rodríguez Vaca Juan Carlos**

Su ponencia se basó en exponer un caso particular en el cual se vio afectado por la omisión de las autoridades, ya que señaló tener problemas vecinales, los que nunca pudo resolver porque sintió que la autoridad actuó de una forma parcial beneficiando a



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

su vecino el cual no tenía la razón, lo que le dio a sospechar la existencia de tráfico de influencias, que derivado de esa molestia es que decidió participar, buscando una mejoría de las situaciones en las que nos vemos inmersos, y evitar cualquier acto de corrupción.

**Sánchez Carrillo Bony Edgar**

Expuso en la ponencia, que es un joven Abogado interesado en participar, para conocer la estructura gubernamental, mejorando los reglamentos en materia de transparencia, ya que los ordenamientos en ocasiones suelen quedarse obsoletos.

**Sánchez Ruiz María Elena**

En su ponencia, habló de la experiencia que tuvo como anterior consejera de transparencia, señalando la importancia de la participación de los ciudadanos y de la necesaria buena comunicación entre este organismo y el gobierno municipal, que gracias a esta experiencia que ha tenido se ha dado cuenta que algunos procesos del gobierno pueden ser más eficientes. Además del anterior consejero Raúl Hernández Alcalá, ella como quedo señalado con antelación, es la otra exintegrante del Consejo de Transparencia anterior.

**Suedan López Mauricio Jacobo**

Abogado postulante, quien señalo que todos los gobiernos deben de ser más eficientes en el manejo de los recursos públicos y que el Municipio cumple una importante misión en la prestación de los servicios públicos, que los ciudadanos deben de conocer más aspectos de la transparencia con el fin de poderlos utilizar más frecuentemente.

Es importante señalar que el común denominador de las ponencias radico en hacer una mejor y mayor participación de los ciudadanos en los procesos de transparencia y de información pública en general.

d) Aprobación, del proyecto de dictamen del Expediente 380/11, que autorizo la realización de mesas de trabajo de manera conjunta con la Comisión de Reglamentos y Puntos Constitucionales, para analizar diversas reformas tanto al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan Jalisco, al Reglamento de Transparencia del Municipio de Zapopan Jalisco, así como al Reglamento del Consejo Ciudadano de Transparencia del Municipio de Zapopan Jalisco.

e) Aprobación, del proyecto de dictamen del Expediente 414/11, el cual propone institucionalizar el concurso de dibujo denominado: "La Transparencia a través de los Niños de Zapopan".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

Es importante señalar que como producto del trabajo consensado al interior de la comisión, todos los acuerdos a los que se ha llegado han sido por unanimidad de los integrantes de la misma.

Por este medio expreso un agradecimiento especial, a mis compañeros Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quienes han participado con alto sentido de responsabilidad en los trabajos de la Comisión, en un ambiente de cordialidad y respeto.

**Apartado C. RESPECTO DE MI ACTUACIÓN COMO REGIDORA INTEGRANTE DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DE DESARROLLO URBANO DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO PARA EL PERIODO 2010-2012, informo lo siguiente.**

Mi participación en estas comisiones de la cual soy vocal, es importante señalar que en todas y cada una de ellas se participa con la misma responsabilidad y dedicación, resaltando los trabajos en la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, la cual destaca por la carga de trabajo que representa esta comisión, en este sentido, se informa a la sociedad zapopana, que a manera de resumen durante los meses del presente año, se han tomado decisiones importantes en esta comisión, tales como:

Aprobación del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el dictamen correspondiente que después se puso a consideración del Pleno del Ayuntamiento, resultando aprobado mediante Sesión Ordinaria del 31 de agosto del presente año.

Por lo que respecta a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, es necesario aclarar que respecto de estos aspectos patrimoniales del Municipio, participé activamente en el análisis jurídico, para la determinación de desincorporar del dominio bienes muebles como vehículos, ya sea en atención de otros municipios para ser donados o dados de baja por haber sido materia de siniestros como accidentes o robo total.

También en esta Comisión, se ha participado de manera proactiva; en cada una de las reuniones que tienen como fin la remisión de la cuenta pública con la oportunidad de ley, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, autorizando de manera colegiada su remisión a más tardar los días 20 veinte de cada mes, la cuenta pública del mes anterior. En este mismo sentido al seno de esta comisión, el pasado 22 de agosto del presente año, se aprobó la remisión de la cuenta pública por lo que respecta al primer semestre del presente año.

Por lo que respecta a los trabajos de la Comisión Colegiada y Permanente de Desarrollo Urbano, durante el presente año se ha trabajado de manera activa, participando en aspectos como son, la resoluciones de alternativas para mejorar la movilidad, de manera específica resolviendo peticiones para que el Municipio adquiriera bienes que ayuden a terminar con invasiones a las vialidades, como es el caso de la zona del mercado del mar, también se tiene una importante participación en materia de decretar la regularización de diversos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE ZAPOPAN, JALISCO  
2010-2012

asentamientos humanos bajo el amparo del decreto 20,920 del Congreso del Estado, al formar parte de la Comisión Municipal de Regularización, en mi carácter de Síndico Municipal.

Merece un señalamiento especial, la instalación del Consejo Consultivo Municipal de Turismo de Zapopan, Jalisco que fue instalado el pasado 8 de agosto del presente año, en el cual la que suscribe es integrante del mismo, por ser vocal de la Comisión de Promoción y Desarrollo Económico y del Empleo.

**Apartado D. RESULTADO DE ACTIVIDADES COMO REGIDORA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2010-2012, EN LO QUE SE REFIERE A LA ORIENTACIÓN Y ASESORÍA BRINDADA A LOS CIUDADANOS.**

En otro orden de ideas, tomando en cuenta la naturaleza jurídica que reviste los cargos que desempeño como Síndico y Regidora, es necesario aclarar que en la oficina que ocupa la Sindicatura Municipal, también se atiende a ciudadanos en mi carácter de Regidora, lo que trae como consecuencia, que se oriente y auxilie a diversos ciudadanos, y representantes de personas jurídicas, respecto de los diferentes servicios que se prestan en la Administración Pública Municipal, en este sentido es difícil cuantificar a los ciudadanos que de manera cotidiana son atendidos o canalizados a otras dependencias, para que las diferentes solicitudes sean atendidas o resueltas, esto debido insisto, a la naturaleza de los actos que realizo en el ejercicio de mis facultades como Regidora.

Es importante señalar que la información y orientación que se brinda a los ciudadanos, no se refiere únicamente a trámites o servicios que se prestan en este ámbito de gobierno, sino que por tratarse de la primera autoridad que existe como contacto con los ciudadanos, es común que acudan ante esta autoridad en busca de orientación de trámites que corresponden al ámbito Estatal o Federal.

Atentamente,  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2012, Año de la Equidad Entre Mujeres y Hombres"  
Zapopan, Jalisco 3 de septiembre de 2012  
LA SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ELKE TEPPER GARCÍA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

JOTP.